

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCDR / IAV / RCO / RCO / CAAL / COL / zfh.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

DECRETO EXENTO N° 799. /
CAUQUENES,

03 MAR 2022

1.-El Decreto Exento N°490 de fecha 04 de Febrero del 2022, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 31.01.2022, para cumplir labores en el Proyecto denominado “**Conservación de Espacios Bióticos Públicos año 2022 Comuna de Cauquenes**”.

2.-El Memo N°31 de fecha 15.02.2022 del Director de Aseo y Ornato, en su calidad de Inspector Técnico del Proyecto, que remite carta de renuncia del Sr. José Manuel LLaupi Mellao, y la autorización de la Srta. Alcaldesa;

3.- Lo Establecido en la Resolucion N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del Sr. José Manuel Llaupi Mellao, Tiene vigencia a contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, para desempeñar labores en el Proyecto “**Conservación de Espacios Bióticos Públicos año 2022 Comuna de Cauquenes**”.

La necesidad de poner término a su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por **Renuncia Voluntaria** a contar del 01 de Marzo del 2022;

D E C R E T O

1°.- PÓNGASE TERMINO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de Enero del 2022, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y LA PERSONA QUE SE INDICA A CONTINUACION.**

Sr. José Manuel LLaupi Mellao, RUT:5.657.873-0.-A contar del 01 de Marzo del 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Unidad Técnica del Proyecto
- c.c. Control Interno
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. RR.HH.

